

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42338 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Aliaga Casanova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección 1.ª declaración de concurso Voluntario 0000189 /2010, se ha dictado a instancias de Carpintería Metálica Sobrino, S.L., en fecha 15 de noviembre de 2010, Auto de declaración de concurso del deudor Carpintería Metálica Sobrino, S.L., con CIF B-73215584, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Paraguay, parcela 7/5 A, nave A/7, Polígono Industrial Oeste (30820 Alcantarilla).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas al administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100084177-1